



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.332**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 30 de Junio de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 72 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
N° 1780 del 23/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Dr. en Geología Víctor Omar Viera	4167
N° 1784 del 23/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central	4168
N° 1785 del 23/06/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Carrera Ciclística "Clásica San Antonio" en el Marco de las Fiestas Patronales en - Honor a San Antonio de Padua, de la Ciudad de Tartagal	4169
N° 1786 del 23/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transfiere Bienes Muebles - a favor de la Secretaría de Recursos Hídricos	4169
N° 1787 del 23/06/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Libro denominado "Matices", realizado por la Escritora Salteña María Guadalupe Iglesias	4170
N° 1789 del 23/06/14 - S.G.G. - Convenio marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Confederación General Empresaria de la República Argentina - Ejecución Conjunta de Módulos Teóricos y Prácticos de Formación de Recursos Humanos del Sector Público, Privado y Ciudadanía en General	4170
N° 1791 del 23/06/14 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 000007/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - Sra. Morales Graciela Karen y otros	4171
 DECRETOS SINTETIZADOS	
N° 1781 del 23/06/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sra. Juana Vitalia Chocobar	4172
N° 1782 del 23/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sra. María Antonieta Cardozo	4172
N° 1783 del 23/06/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sra. Estela Karina Padilla	4172
N° 1788 del 23/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Lic. Luis Ernesto Menú Fuchser	4172
N° 1790 del 23/06/14 - M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Cabo Ret. Dante Luis Chocobar - Policía de la Pcia. en contra del Dcto. N° 44/14	4172
 RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 355D del 25/06/14 - M.S.P. - Carta de Servicio de la Dirección de Emergencias S.A.M.E.C. y el Programa Federal Incluir Salud	4173
N° 363D del 25/06/14 - S.G.G. - Carta de Servicios de la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta	4173
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 350D del 23/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 476/14 del I.P.V. Beneficio Jubilatorio - Sra. Susana Silvia Aramayo	4174

Pág.

N° 351D del 23/06/14 - M.S. - Acepta renuncia de personal civil temporario - Dra. María del Valle Paeps	4174
N° 352D del 23/06/14 - M.S. - Excluye personal - Resolución N° 326-D/14 - Sra. Miriam Elizabeth Guaymas	4174
N° 353D del 24/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Correa Rolando Rafael	4174
N° 354D del 24/06/14 - S.G.G. - Rescinde contrato de locación de servicios - Dr. Manuel Ignacio Gutiérrez	4174

RESOLUCIONES

N° 100042207 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Minería - N° 199/2014	4174
N° 100042078 - Dirección General de Rentas de Tucumán - N° 244/2014	4175

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042239 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 031/2014	4176
N° 100042238 - Ministerio de Seguridad - N° 04/2014	4176
N° 100042235 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública - N° 155/2014	4176
N° 100042234 - S.P.C. Ministerio de Derechos Humanos - N° 156/2014	4177
N° 100042233 - S.P.C. Ministerio de Seguridad - N° 157/2014	4177
N° 100042156 - Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación - N° 05/2014	4178
N° 100042081 - U.C.E.P.E. Salta - N° 18/2014	4178
N° 100042080 - U.C.E.P.E. Salta - N° 17/2014	4179
N° 100042079 - U.C.E.P.E. Salta - N° 16/2014	4179

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100042229 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 73/2014	4180
N° 100042228 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 72/2014	4180
N° 100042225 - Ministerio de Salud Pública - N° 63/2014 Adjudicación	4180
N° 100042224 - Ministerio de Salud Pública - N° 76/2014 Adjudicación	4181

COMPRAS DIRECTAS

N° 100042220 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 131 - Adquisición	4181
N° 100042219 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 128 - Adquisición	4182
N° 100042218 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 125 - Adquisición	4182
N° 100042217 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 119 - Adquisición	4182
N° 100042216 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 74 - Adquisición	4183
N° 100042215 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 72 - Adquisición	4183

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400004935 - Secretaría de Recursos Hídricos Mario Guillermo Rizzotti - Expte. N° 0090034-158450/13 y otros - Dpto. Orán Río Colorado Margen Derecha	4183
N° 100042106 - Secretaría de Recursos Hídricos - Almeida Abel Oscar (H) - Expte. N° 0090034-25217/2014-0/3- Catastro N° 1700 - Dpto. La Caldera	4184
N° 100042082 - Secretaria de Recursos Hídricos - Barbito Hernando - Expte. N° 0050034-132743/2014-0/3 - Catastro N° 17113 - Dpto. Anta	4184

DETERMINACION DE LINERA DE RIBERA

Pag.

N° 400004931 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-16.814/13 - Arroyo Colorado - Catastro N° 168.765, Frac. 21 - Dpto. Capital	4184
N° 400004929 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-265.763/2013 - Ambas Márgenes del Río Calchaqui - Arroyo Sin Nombre 1 y Arroyo Sin Nombre 2 - Catastro N° 463, Finca "Tres Cruces" - Dpto. Cafayate	4185

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100042206 - M.A. y P. S. - Secretaría de Minería - Expte. N° 090143-177571/2013 Notificación Sr José Luis Landete - Incumplimiento Informe Impacto Ambiental - Mina "Condado Sur" Expte. Jud. 19.442	4185
N° 100042186 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Luis Alberto Costas - Con Resolución N° 1125/2013	4186
N° 100042185 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Marcos Illescas y Amelia Alzogaray	4188

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 100042231 - Ángel Cesar Granero y otro - Expte. N° 1112/2013 - Tartagal	4138
N° 100042230 - Gabriel Augusto Mansilla - Expte. N° 696/2011 - Tartagal	4139
N° 100042210 - Suarez Alberto René y otra - Expte. N° 4717/11 - San Ramón de la Nueva Orán	4139

SUCESORIOS

N° 400004936 - Carrizo, Laureana Milagro - Expte. N° 469.838/2014	4190
N° 400004934 - Sánchez Miy, José Salvador y Miy, Juana Selvia - Expte. N° 468.199/2014	4190
N° 400004933 - Cardozo Jorge Mario Marcelo - Expte. N° 466.476/2014	4190
N° 100042212 - Aguilera Ernesto Juan - Expte. N° 016950/2014 - San José de Metán	4190
N° 400004930 - Bettini, Elisa Mónica - Expte. N° 456941/2013	4190
N° 100042200 - Rodríguez Humberto René - Expte. N° 1-456.209/2013	4191
N° 100042191 - Pedro Tomas Ninaja - Expte. N° 50.127/2002	4191
N° 400004927 - Suárez, Ramón Rovinson - Expte. N° 16660/2013 - San José de Metán	4191
N° 400004923 - Lucas Exequiel Junco - Expte. N° 473623/2014	4191
N° 100042163 - Calvo Gainza, Julio Jorge - Expte. N° 185.692/2007	4191
N° 100042160 - Ibarra Antonio - Expte. N° 1-449.507/2013	4191
N° 100042157 - Soto, Eusebio - Expte. N° 1-457.167/2013	4192
N° 100042146 - Giménez De Vita, Romina - Expte. N° 463631/2014	4192
N° 100042143 - Camacho, Sergio Rubén - Expte. N° 249233/8	4192

REMATE JUDICIAL

N° 100042205 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 465.168/2014	4192
---	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100042214 - Navarro, Julia Victoria vs. Rufino de Flores, Clara - Expte. N° 015909/13 - San José de Metán	4193
---	------

N° 100042211 - Guévara, Oscar Raúl c/Tibias, Petrona Mercedes - Macedo, Carlos Alberto - Expte. N° 16.649/13 - San José de Metán	4193
N° 100042168 - Flores de Mendieta Leonor de Jesús; Mendieta Santos vs. Coop. de Consumo Popular de Electricidad de El Galpón - Expte. N° 16.975/2014 - Metán	4193
N° 100042144 - Sahonero Mora, Esther Lucia; Sahonero Mora, Ana Yolanda y Otros c/Sahonero Eloy, Lucio - Expte. N° 406.531/2012	4193
N° 100042107 - Quintana, Antonio Ricardo vs. Quintana, José Manuel - Expte. N° 16728/2013 - San José de Metán	4193

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100042196 - "Soraide Flores, Mario - Por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-475656/2014 - Edicto Complementario	4194
N° 100042095 - Zambrana, Robert Eulogio - Quiebra Expte. N° 9.709/96	4194

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100042242 - Fithoplasma S.A. CUIT: 33-71066706-9 - Buenos Aires	4194
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400004925 - Cornejo, Daniel c/Ibarra, Ramón Primitivo - Expte. N° 414.321/2012	4195
N° 400004799 - Encina, Anselma Virginia - Expte. N° 2-463320/14	4195

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100042240 - Tosca Sociedad de Responsabilidad Limitada	4195
N° 100042221 - "Wanli S.R.L."	4196
N° 100042213 - Carnes Norte de Argentina S.R.L. - Modificación de Contrato Social - Designación Nuevo Gerente	4196

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100042128 - Super Estrella S.A. - Asamblea Gral. Ordinaria	4197
N° 100042097 - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.J.A.S.A)	4198

AVISOS COMERCIALES

N° 100042236 - Pieve S.A. - Inscripción de Directorio	4198
N° 100042232 - Madero Minerals S.A. - Inscripción de Directorio	4199
N° 100042227 - Agro Avícola Rosario S.R.L. - Modificación de Contrato	4199
N° 100042226 - Campos Verdes Sociedad Anónima - Inscripción de Directorio	4200
N° 100042223 - Enagro Sociedad Anónima - Inscripción de Directorio	4200
N° 100042222 - El Recreo Sociedad Anónima - Inscripción de Directorio	4200
N° 100042209 - La Estancia de Cafayate S.A. - Inscripción del Directorio	4201

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100042241 - Asociación Salteña Síndrome de Down Ilusiones, para el día 18/07/14 4201
 N° 100042237 - V.Y.A.C.E - Vivir y Amar con Esperanza - Salvador Mazza, para el día 23/07/14 4201

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042243 - Del día 27/06/14 4201

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004937 - Del día 27/06/14 4201

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1780

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-241.962/2013-0 y cpde. N° 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)" Préstamo BID N° 2499/OC-AR, para la contratación de un Consultor Individual Especialista para el Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora de Recuperación y Saneamiento del Río Arenales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa, en conjunto con la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, elaboró los términos de referencia correspondientes a la presente contratación;

Que a fs. 5/10 obran las cartas de invitación remitidas a los consultores competentes, quienes respondieron las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando sus respectivos currículum vitae (fs. 11/99);

Que la Comisión Evaluadora, calificó los antecedentes de los postulantes con el siguiente resultado: (i) Víctor Omar Viera: 100 puntos; (ii) Teodoro Chafatinos: 95 puntos; (iii) Oscar Ballivian Chávez: 80 puntos y recomendó la contratación de Víctor Omar Viera, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje (fs. 10C/134);

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa mediante Nota N° 1058-13 de fecha 12/12/13, otorgó su no objeción a la calificación y recomendación de la Comisión Evaluadora (fs. 106);

Que por lo antes mencionado, se celebró el contrato de locación de obras entre la Subsecretaría de Financiamiento y Víctor Omar Viera, con una duración de seis meses, desde el 3/02/2014 al 3/08/2014;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 2499/OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Marco de Adhesión, aprobado por Decreto Provincial N° 2653/13, contando con la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que dictaminó en autos el servicio jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento indicando que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del Consultor Individual Especialista para el Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora de Recuperación y Saneamiento del Río Arenales del Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI), Préstamo BID N° 2499/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento y el doctor en geología Víctor Omar Viera, D.N.I. N° 7.904.901, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 031 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior. - BID - 091031000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por Ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 031 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - Contraparte Provincial - 091031000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1784

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 34-42.492/12 Cpde. 4

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.580, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 405/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$ 46.000.000,- (Pesos cuarenta y seis millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 685.855,51 (Pesos seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco con cincuenta y un centavos), para el programa mencionado, en función de lo acordado para el Ejercicio 2.014 por el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.813, el importe total de \$ 685.855,51 (Pesos seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco con cincuenta y un centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBRO:</u>	<u>\$ 685.855,51</u>
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$ 685.855,51

221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$ 685.855,51
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$ 685.855,51
009000000000.221131.1011 FFFIR Proy. 17 - Capital LP L7580	\$ 685.855,51
GASTOS POR OBJETO (SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)	\$ 685.855,51

Art. 2° - La ejecución de la obra queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.813 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, mediante Batch N° 6070530, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.813.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1785

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-127.291/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la carrera ciclista "Clásica San Antonio", en el marco de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua, de la ciudad de Tartagal, realizada los días 13 y 14 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 43/14 en expediente N° 91-33.446/14.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la carrera ciclista "Clásica San Antonio", en el marco de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua, de la ciudad de Tartagal, realizada los días 13 y 14 de junio del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1786

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 0110011-72.766/2014-0

VISTO la solicitud efectuada por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presentó el señor Secretario de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia de Salta;

Que Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezagó, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, emitió el dictamen legal correspondiente con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase a favor de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1787

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-125.130/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial, el libro denominado "Matices", escrito por María Guadalupe Iglesias; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 81/14, aprobada en la sesión del día 5 de junio de 2014, en Expte. N° 90-22.536/14;

Que la talentosa autora salteña, oriunda del departamento Rosario de la Frontera, presentó su obra en la edición 2014 de la Feria Internacional del Libro, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en la ciudad de San Miguel de Tucumán;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar dicha iniciativa, teniendo en cuenta que la misma es un reconocimiento a jóvenes escritores que deslumbran con su pluma el arte de escribir;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el libro denominado "Matices", realizado por la escritora salteña María Guadalupe Iglesias

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1789

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° 139-104.430/14

VISTO el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Confederación General Empresaria de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado convenio es establecer un ámbito de colaboración y cooperación institucional para la ejecución conjunta de módulos teóricos y prácticos de formación de recursos humanos del sector público, privado y ciudadanía en general; métodos de evaluación de proyectos; elaboración de diagnósticos; realización de jornadas y seminarios; elaboración de material de capacitación y difusión; diseño y desarrollo de herramientas de gestión; desarrollo de investigaciones; gestión y aplicación de programas y toda otra propuesta relacionada con el desarrollo de actividades conjuntas de formación continua a trabajadores ocupados y desocupados.

Que la implementación del acuerdo suscripto con la Confederación General Empresaria de la República Argentina derivará en beneficios para la provincia de Salta que se manifestarán tanto en la formación como en la capacitación continua de los trabajadores.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, se expidió favorablemente (D. n° 3478/14).

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Confederación General Empresaria de la República Argentina, que, como Anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 23 de Junio de 2014

DECRETO N° 1791

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-138.731/13 Cpde. 2; 226-88.642/13; 226-113.639/13; 226-113.367/13; 226-114.674/13; 226-116.046/13; 226-115.959/13; 226-116.189/13; 226-116.881/13; 226-117.209/13; 226-120.133/13; 226-118.663/13; 226-120.813/13; 226-116.832/13; 226-117.914/13; 226-123.154/13; 226-124.285/13; 226-123.943/13; 226-124.097/13; 226-125.206/13; 226-127.045/13; 226-127.122/13; 226-127.370/13; 226-130.736/13; 226-133.300/13; 226-134.547/13 y 226-135.040/13

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000007/14; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizarán a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitan;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios:

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictar en N° 02553/14 manifiesta que teniendo en cuenta que no corresponde en el presente efectuar valoraciones de mérito, oportunidad o convenientica, correspondería el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 000007/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1781 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. Juana Vitalia Chocobar - DNI N° 22.137.060 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1782 - 23/06/2014 - Expte. N° 0110311-189.617/2013-3

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. María Antonieta Cardozo, D.N.I. N° 25.633.857, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 17 de julio de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1035/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1783 - 23/06/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. Estela Karina Padilla - DNI N° 24.817.861 en carácter de personal temporario de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1788 - 23/06/2014 - Expte. N° 211.270/11 - Cde. 6

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Lic. Luis Ernesto Menú Fuchser, D.N.I. N° 28.251.522, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 26 de julio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1790 - 23/06/2014 - Expediente N° 01-19.094/14

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Cabo @ de la Policía de la Provincia de Salta, Dante Luis Chocobar, D.N.I. N° 21.896.748, Legajo Personal N° 13.585, contra el Decreto N° 44/14

y atento los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente acto administrativo.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 25 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 355D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-118.623/2014-0

VISTO el proyecto de las Cartas de Servicios formulado por la Dirección de Emergencias S.A.M.E.C, y el Programa Federal Incluir Salud dependientes, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de las Cartas de Servicios de la Dirección de Emergencias S.A.M.E.C, y el Programa Federal Incluir Salud, dependientes del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougues
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Salta, 25 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 363D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020058-87.940/2014-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios, formulado por la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto, cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta de los ciudadanos; y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

Que la Secretaría Legal y Técnica se expidió considerando procedente, el dictado de la resolución respectiva (D. N° 2596/14).

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 350D - 23/06/2014 - Expte. N° 68-162.020/13 y Cde. 2

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 476/14 del Instituto Provincial de Vivienda Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por la Sra. Susana Silvia Aramayo, D.N.I. N° 11.081.445, agente de Planta Permanente - Auxiliar Técnico I, del Área Gerencia Financiera, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 351D - 23/06/2014 - Expediente N° 44-40.087/14 y agregado

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María del Valle Paeps, D.N.I. N° 11.582.651, Legajo Personal N° 21.256, como Médica Legal del Departamento Medicina Química Legal, Personal Civil Temporario de la Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 11 de marzo de 2.014, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.

Cornejo D'Andrea

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 352D - 23/06/2014 - Expediente N° 44-36.644/14

Artículo 1° - Excluir del penúltimo párrafo del considerando y del Artículo 1° de la Resolución N° 326-D/14 la frase "Artículo 91° de la Ley N° 5.639", conforme con lo expresado precedentemente.

Cornejo D'Andrea

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 353D - 24/06/2014 - Expediente N° 0120159-271.054/13-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 02/12/2013, la renuncia presentada por el Sr. Correa Rolando Rafael, D.N.I. N° 8.184.830, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4090 "República de Bolivia" de la localidad de Salvador Mazza, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2°- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 354D - 24/06/2014 - Expediente N° 0020058-117.374/2014-0

Artículo 1 - Rescindir el Contrato de Locación de Servicios prorrogado por el Decreto N° 420/14, el que fuera celebrado entre la Provincia de Salta y el Doctor Manuel Ignacio Gutiérrez, con vigencia a partir del 2 de junio de 2014.

Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1780, 1784, 1786 y 1791, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100042207

F. v/c N° 0002-04213

Salta, 23 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 199

Secretaría de Minería

Expediente N° 0090143-270.094/2013

VISTO el expediente de referencia, a través del cual el Programa Gestión y Fiscalización Minero-Ambiental informa acerca del incumplimiento del Concesionario de la Mina "Las Cañas" a lo requerido por el Sr. Juez de Minas, referido a la obligación de presentar la Renovación del Informe de Impacto Ambiental, artículo 256 del Código de Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Minería de la Provincia de Salta es la Autoridad de Aplicación de la ley ambiental para la actividad minera, conforme lo dispuesto por Decreto N° 1342/97;

Que la Secretaría de Minería es competente para exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Minería, Ley 1.919, modificatorias, complementarias, reglamentarias y el Código de Procedimientos Mineros de la Provincia Ley N° 7.141, en virtud de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto Provincial N° 254/12;

Que conforme constancia del Expediente Judicial N° 19.437, tramitado por ante el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, esta Secretaría procedió a intimar por Boletín Oficial al concesionario (12/13/14 de mayo de 2014) conforme art. 121 de la Ley Provincial 7.141, para que, en el plazo de cinco (5) días, cumplimente con la presentación de la Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental previsto en la Ley Nacional 24.585 y/o realice el descargo que haga a su debido derecho de defensa. Vencido el plazo de dicha notificación, se constata que el concesionario de la mina no ha realizado descargo alguno, como tampoco cumplido con la obligación de presentar la Renovación del Informe de Impacto Ambiental para la Mina "Las Cañas";

Que se constata que el concesionario no ha cumplido con lo dispuesto con el art. 256 del Código de Minería, el cual dispone que la declaración de Impacto Ambiental será actualizada como máximo en forma bianual, debiéndose presentar un informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos nuevos que se hubieren producido, y siguiendo la forma de presentación exigida por la normativa;

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 264 y 243 inc. e) del Código de Minería, corresponde la aplicación de la sanción prevista en dicho ordenamiento jurídico;

Que el inc. b) del artículo 264 del Código de Minería estipula que las multas serán establecidas por la Autoridad de Aplicación, conforme las pautas establecidas en el art 243 de la misma norma, Que corresponde aplicar en el marco del presente caso, la sanción prevista en el inciso e) del artículo 243 del Código de Minería, una multa de tres a quince veces el canon que devenga anualmente la mina;

Por ello,

El Secretario de Minería

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Concesionario de la Mina "Las Cañas", una multa de tres (3) veces el canon que devenga anualmente la misma, equivalente a la suma de pesos Veintiún Mil Seiscientos Pesos (\$ 21.600) respecto al incumplimiento a las disposiciones del artículo 256 del Código de Minería.

Artículo 2°.- La suma consignada deberá ser depositada, dentro de los Veinte (20) días de producida la notificación, en el Banco Macro Bansud S.A., en la Cuenta N° 3-100-0004100858-6, debiendo el Concesionario presentar ante la Secretaría de Minería el comprobante del pago efectuado.

Artículo 3°.- El concesionario deberá presentar en el plazo perentorio de 20 días hábiles, la Renovación del Informe de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de aplicar nuevas sanciones.

Artículo 4°.- Una vez firme, Comunicar al Juzgado de Minas en el marco del art. 34 de la Ley 7141.

Artículo 5°.- Registrar, Notificar y Archivar.

Lic. Ricardo José Salas
Secretario de Minería

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 510,00

e) 27/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042078

F. N° 0001-57411

Dirección General de Rentas - Tucumán

San Miguel de Tucumán, 04 de Junio de 2014

RESOLUCIÓN N°: 244 14

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada Planillas Generales Números 48/2013, 52/2013 de fecha 28/05/2013; 58/2013 de fecha 29/05/2013; 94/2013 de fecha 18/06/2013; 100/2013 de fecha 19/06/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

Art. 2º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Fabricio R. Brito
Jefe. Div. Asesoría Jurídica
Administrativa Tributaria
Dirección General de Rentas
Pablo Adrián Clavarino
Director General

VERANEXO

Imp. \$ 745,00 e) 24 al 30/06/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042239 F. N° 0001-57572

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 031/14

Adquisición: Instrumental Médico

Expte.: N° 076-10.804/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 08/07/14 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 72.723,00 (Pesos Setenta y dos mil setecientos veintitrés con 00/100).-

Valor Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36-Salta.-Desde el día 30/06/14 al 08/07/14 en horario de 7:00 a 14:00.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 30/06/2014

O.P. N° 100042238 F. v/c N° 0002-04218

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Licitación Pública N° 04/2014

Expte.: 341-23.934/14 y agregados
Resolución N° 435/14

Adquisición de Artículos de Librería

Fecha de Apertura: 16 de Julio de 2.014 a Horas 11:00

Destino: Diversas áreas dependientes del Ministerio de Seguridad

Precio del Pliego: Sin costo

Consulta y Retiro de Pliegos: hasta el día 16/07/2014 hs. 10:00 en el Servicio Administrativo Financiero - Unidad Contrataciones del Ministerio de Seguridad - sito en Mitre N° 1017.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Oficina de la U.O. Contrataciones - Ministerio de Seguridad - sito en Mitre N° 1017 - Salta - Capital - Consultas: Telf.: (0387)-4325125.

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Administradora General del S.A.F.
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 80,00 e) 30/06/2014

O.P. N° 100042235 F. v/c N° 0002-04217

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 155/14

Objeto: Adquisición de Camioneta 4x4.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-246.084/2013-0.

Destino: Programa Redes.

Fecha de Apertura: 16/07/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 30/06/2014

O.P. N° 100042234 F. v/c N° 0002-04216

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 156/14

Objeto: Adquisición de Material Deportivo y Premios.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expediente: 0040155-42.070/2014-1.

Destino: Campeonato Infantil de Futbol Cebollitas "Don Roberto Romero 2014" - Secretaría de Deportes.

Fecha de Apertura: 16/07/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 30/06/2014

O.P. N° 100042233 F. v/c N° 0002-04215

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 157/14

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140341-49.293/2014-0.

Destino: Diversas Dependencias del organismo originante.

Fecha de Apertura: 17/07/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
 Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
 Imp. \$ 80,00 e) 30/06/2014

O.P. Nº 100042156 F. Nº 0001-57486

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 2014

Nombre del Contratante: **Ministerio Público de Defensa - Defensoría General de la Nación.**

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 5/2014 - Obra Pública.**

Objeto: Reacondicionamiento de baños y rampa de discapacitados en el inmueble sito en la calle Vicente López Nº 29, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 496.112,50.- (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Doce con 50/100.-).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas Únicas de Visita a Obra: Se llevaran a cabo los días 22 y 23 de julio de 2014 en el horario de 08.00 a 13.00, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE (011) 4383-0365/67.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López Nº 29, Salta, tel. (0387) 495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs. o en el Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Fe-

deral de Salta, sito en Vicente López Nº 29, ciudad de Salta, tel. (0387)495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López Nº 29, ciudad de Salta.

Día y Hora de Apertura: 19 de agosto de 2014, horas 11.00.

Nº de Expediente: 60/2014.

Diego Junco
 Subdirector Adjunto
 Defensoría General de la Nación
 Imp. \$ 1.650,00 e) 26/06 al 17/07/2014

O.P. Nº 100042081 F. Nº 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Nº 18/14

Objeto: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela Nº 5013 - Fray Mamerto Esquiú", ubicada en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública Nº 18/14

Presupuesto Oficial: \$ 8.663.998,22

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 31/07/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre

B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042080 F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 17/14

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4032 - Leopoldo Lugones", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 17/14

Presupuesto Oficial: \$ 6.522.157,51

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/06/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042079

F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 16/14

Objeto: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 - Lola Mora", ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 16/14

Presupuesto Oficial: \$ 7.828.242,37

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/07/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 24/06 al 07/07/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100042229 F. N° 0001-57565

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 73/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos Ford Ranger XL 4x2 Mod. 2004 - Leg. Int. 62-C"

Presupuesto Oficial: \$ 28.850,00 (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta).

Exptes.: N° 0110033-115.438/2014-0.

Apertura: 04 de Julio de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/06/2013

O.P. N° 100042228 F. N° 0001-57565

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 72/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos Ford y Mercedes Benz para Camionetas y Camiones"

Presupuesto Oficial: \$ 30.500,00 (Pesos Treinta Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-112.589/2014-0 y Agregs. 0110033-115.545/2014 y 0110033-118.567/2014-0

Apertura: 04 de Julio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/06/2013

O.P. N° 100042225 F. v/c N° 0002-04214

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-87.075/14-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 63/14 Inc. h) tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición Agujas descartables con destino a Programa de Farmacia; que se adjudica a las firmas: Kaixo S.A. por la suma total de \$ 142.171.70 (Pesos ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y uno con setenta centavos) y Lozada Claudia Isabel por la suma de \$ 2.964.30 (Pesos dos mil novecientos sesenta y cuatro con treinta centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/06/2014

O.P. N° 100042224 F. v/c N° 0002-4214

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-44.614/14-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 76/14 Inc. e) tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de un equipo para hidroterapia, con destino al Centro de Rehabilitación Física que se adjudica a la firma: Luis Daniel Madeo por la suma de \$ 71.390.00 (Pesos setenta y un mil trescientos noventa)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/06/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100042220 F. N° 0001-57545

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 131 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Medicamentos y Descartables"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 131 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 16/06/2014 a hs. 18:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 3 - 12 - 20 - 22 - 23 - 28 - 30 - 41 - 42 - 49 - 54 - 56 - 63.

Importe Total: \$ 128.254,50.-

"Droguería Plaza Oña S.A."

Renglones: 2 - 4 - 8 - 13 - 14 - 19 - 48 - 60 - 61 - 64 - 65 - 68 - 72.

Importe Total: \$ 485.750,00.-

"Macro Pharma S.A."

Renglones: 5 - 7 - 10 - 14 - 45 - 47 - 49 - 53 - 55 - 56 - 58 - 68 - 74.

Importe Total: \$ 166.656,00.-

"FE.DA.FAR. S.R.L."

Renglones: 9 - 16 - 17 - 32.

Importe Total: \$ 115.672,14.-

"Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara"

Renglones: 2 - 11 - 25 - 27 - 43 - 51 - 52 - 57 - 62 - 68 - 71 - 75.

Importe Total: \$ 115.264,00.-

"Insumos Biomédicos S.A."

Renglones: 44.

Importe Total: \$ 12.400,00.-

"Distrimed Jujuy S.R.L."

Renglones: 6 - 15 - 18 - 21 - 27 - 31 - 36 - 37 - 69 - 70 - 76.

Importe Total: \$ 66.528,03.-

"Droguería Corrientes S.R.L."

Renglones: 26 - 66 - 67.

Importe Total: \$ 10.682,88.-

"Farmacia El Cabildo S.R.L."

Renglones: 46 - 57.

Importe Total: \$ 64.870,00.-

"Droguería Salta Salud S.R.L."

Renglones: 1 - 7 - 12 - 17 - 24 - 29 - 34 - 35 - 38.

Importe Total: \$ 77.238,50.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 39 - 50 - 73.-

Importe Total: \$ 83.408,00.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 30/06/2014

O.P. N° 100042219

F. N° 0001-57545

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 128 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Filtros Virales y Jeringas de Tres Piezas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 128 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 13/06/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 2.

Importe Total: \$ 1.060,00.-

"Insumos Biomédicos S.A."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 710,00.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 30/06/2014

O.P. N° 100042218

F. N° 0001-57545

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 125 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Medicamentos y Descartables"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 125 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo.

La apertura de la misma se realizó el día 06/06/2014 a hs. 09:30 con el siguiente detalle:

"Droguería Salta Salud S.R.L."

Renglones: 1 - 2 - 8 - 9 - 13 - 16 - 32.

Importe Total: \$ 24.528,00.-

"Droguería Plaza Oña S.A."

Renglones: 3 - 5 - 10 - 11 - 24 - 26 - 27 - 28.

Importe Total: \$ 74.520,00.-

"Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara"

Renglones: 18 - 25 - 30 - 31.

Importe Total: \$ 62.625,60.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 4 - 6 - 7 - 12 - 15 - 17 - 18 - 19 - 20 - 22 - 23 - 29 - 33.

Importe Total: \$ 61.517,08.-

"Macro Pharma S.A."

Renglones: 14 - 21.-

Importe Total: \$ 410,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 30/06/2014

O.P. N° 100042217

F. N° 0001-57544

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 119 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Descartables y Utiles Menores Médicos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 119 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central para el Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 02/06/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Distri Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 1 - 7.-

Importe Total: \$ 3.969,60.-

"Insumos Biomédicos S.A."

Renglones: 3 - 4 - 5 - 6.-

Importe Total: \$ 9.022,68.-

"Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara"

Renglones: 2.-

Importe Total: \$ 6.743,90.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 10.-

Importe Total: \$ 1.437,60.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 8.-

Importe Total: \$ 1.265,04.-

"Casa Otto Hess S.A."

Renglones: 9.-

Importe Total: \$ 11.870,00.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 30/06/2014

O.P. N° 100042216

F. N° 0001-57544

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 74 - Art. 13 - Inc.: "C"

Adquisición: "Mantenimiento Preventivo Equipo Allura CV20"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 74 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Hemodinamia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 03/06/2014 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Philips Argentina S.A."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 7.594,00.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 30/06/2014

O.P. N° 100042215

F. N° 0001-57544

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 72 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Reductores de Oxígeno con Flujímetro"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 72 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Clínica Médica de Varones del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 03/06/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Carlos E. Carrizo"

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 2.500,00.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 30/06/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004935

F. N° 0004-03433

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-158.450/13; 158.455/13; 158.423/13; 158.429/13; 158.438/13; 158.435/13; 158.413/13 y 158.418/13

Mario Guillermo Rizzotti, propietario de los inmuebles que se detallan a continuación - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de carácter eventual de la superficie y dotación que se consignan a continuación, aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidas por canal El Potrero perteneciente al Cush Río Colorado y por hijuela comunera hasta la propiedad.-

Expediente	Catastro	Superficie	Caudal
34-158455/13	14.159	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158450/13	14.158	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158423/13	14.148	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158429/13	14.155	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158438/13	14157	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158435/13	14156	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158413/13	14146	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158418/13	14147	10,0000 ha	5,25 lts./seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Imp. \$ 350,00

e) 30/06 al 04/07/2014

O.P. N° 100042106

F. N° 0001-57441

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-25.217/2014-0/3**

Almeida Abel Oscar (H), D.N.I. N° 4.553.170, titular registral sobre el dominio del Catastro N° 1700 del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para consumo humano para abastecer 120 habitantes, con un volumen total anual de 0,00876 hm³ (comprensivos de 1,60 m³ por hora con 15 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00

e) 25/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042082

F. N° 0001-57414

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0050034-132.743/2014-0/3**

Barbito Hernando, D.N.I. N° 12.220868, titular registral sobre el dominio del Catastro N° 17113 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para riego de espacios verdes (6 has.) y uso general de instalaciones, con un volumen total anual de 0,0365 hm³ (comprensivos de 20 m³ por hora con 5 hs de

bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00

e) 24 al 30/06/2014

**DETERMINACION
DE LINERA DE RIBERA**

O.P. N° 400004931

F. N° 0004-03430

Ref. Expte. N° 34-16.814/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 158 del día 11/06/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Colorado, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 168.765, Fracción 21 del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del arroyo Colorado**Matrícula N° 168765 - Fracc. 21****Reserva de Castellanos****San Lorenzo - Departamento Capital****Margen Izquierda**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-1	7269290.13	3552030.74
LRI-2	7269287.12	3552013.30
LRI-3	7269293.51	3551999.79
LRI-4	7269293.02	3551987.58
LRI-5	7269300.75	3551945.61
LRI-6	7269303.47	3551918.07
LRI-7	7269302.94	3551895.01
LRI-8	7269324.91	3551863.33
LRI-9	7269324.77	3551849.79
LRI-10	7269319.80	3551830.14
LRI-11	7269332.56	3551792.80

LRI-12	7269340.09	3551754.03
LRI-13	7269350.51	3551734.96
LRI-14	7269359.89	3551724.31
LRI-15	7269374.74	3551703.84
LRI-16	7269374.19	3551684.44
LRI-17	7269395.75	3551680.59
LRI-18	7269404.99	3551677.53
LRI-19	7269408.10	3551669.39
LRI-20	7269416.74	3551661.83
LRI-21	7269425.38	3551656.24
LRI-22	7269441.99	3551656.59
LRI-23	7269458.36	3551640.34
LRI-24	7269486.47	3551611.77
LRI-25	7269498.54	3551591.86
LRI-26	7269506.90	3551579.80
LRI-27	7269509.00	3551566.02
LRI-28	7269518.37	3551554.83
LRI-29	7269520.83	3551546.96
LRI-30	7269531.71	3551526.20
LRI-31	7269550.80	3551503.50
LRI-32	7269567.22	3551493.44
LRI-33	7269604.70	3551463.0

Margen Derecha

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-34	7269600.33	3551455.22
LRD-35	7269562.69	3551485.23
LRD-36	7269544.72	3551498.02
LRD-37	7269516.28	3551537.67
LRD-38	7269511.08	3551545.92
LRD-39	7269500.21	3551556.16
LRD-40	7269476.36	3551588.66
LRD-41	7269463.10	3551618.37
LRD-42	7269419.86	3551650.32
LRD-43	7269403.97	3551660.36
LRD-44	7269384.08	3551673.80
LRD-45	7269372.21	3551674.93
LRD-46	7269350.66	3551723.15
LRD-47	7269333.39	3551726.51
LRD-48	7269326.89	3551745.86
LRD-49	7269316.64	3551771.94
LRD-50	7269312.48	3551812.40
LRD-51	7269309.10	3551827.14
LRD-52	7269317.21	3551866.39
LRD-53	7269292.80	3551892.44
LRD-54	7269294.80	3551933.21
LRD-55	7269285.43	3551969.72
LRD-56	7269283.04	3552033.53

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administra-

tivos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 268,00

e) 27 y 30/06/2014

O.P. N° 400004929

F. N° 0004-03428

Ref. Expte. N° 34-265.763/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 139 del día 27/05/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Calchaquí y el arroyo sin nombre 1 y el arroyo sin nombre 2, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 463, Finca "Tres Cruces", del Dpto. Cafayate. Las coordenadas Gauss Kruger de la línea de ribera determinada en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 27 y 30/06/2014

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100042206

F. N° 0001-57537

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**Secretaría de Minería****Notificación**

Salta, 29 de Mayo de 2014

Señores: José Luis Landete

Domicilio: La Voz de Comahue Medidor N° 918 B°
Intersindical - Salta

Referente Expediente N° 090143-177571/2013 -
incumplimiento de informe de impacto ambiental Art.
256 Mina "Condado Sur" Expte. Jud. 19.442.

Por medio de la presente hago saber a usted que, en
el expediente de referencia, se ha dispuesto notificarlo
para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a
partir de la fecha de notificación, comparezca ante esta
Secretaría, constituya domicilio, compulse el expedien-
te referenciado, formule descargo y produzca prueba
que haga a su derecho, bajo apercibimiento de continuar
con el tramite sancionatorio sin vuestra intervención.

Queda Usted debidamente notificado.

Dr. Gonzalo J. Castañeda Nordmann
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Minería

Imp. \$ 240,00

e) 27/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042186

F. v/c N° 0002-04210

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este
medio al Sr. Luis Alberto Costas (D.N.I. N° 11.943.721),
de la Resolución IPV N° 1125 del 26/11/13 dictada res-
pecto del inmueble identificado como Manzana 197 b
(G) - Parcela 1 - Etapa 1 - del Grupo Habitacional
designado como "Parque General Belgrano (Ex Plan
Provincial Juan Domingo Perón)", cuyo texto comple-
to se transcribe a continuación, haciendo saber a los
interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días
hábiles administrativos contados a partir del último día
de la presente publicación para la interposición del re-
curso de revocatoria o de reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 26 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 1125

VISTO el legajo perteneciente al Sr. Luis Alberto
Costas (D.N.I. N° 11.943.721), adjudicatario de la vi-
vienda identificada como Manzana 197 b (G) - Parcela
1 - Etapa 1, correspondiente al Grupo Habitacional
"Parque General Belgrano (Ex Plan Provincial Juan
Domingo Perón)", mediante Resolución I.P.V. N° 329
de fecha 04/06/2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 80/80 vta., obra nota presentada por la
Sra. Laura Lucia Reales (D.N.I. N° 11.834.3844), in-
gresada como Expediente C° 68 - N° 074325, Trámite
I.P.V. N° 40263 interponiendo Recurso de
Reconsideración en contra de la Resolución I.P.V. N°
329 de fecha 04/06/2010;

Que en oportunidad de la confección de la Resolu-
ción I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010, por la que se
Consigna al Sr. Luis Alberto Costas (D.N.I. N°
11.943.721) como titular exclusivo de los derechos y
acciones otorgados por el Contrato de Suscripción del
05/02/87, sobre la vivienda identificada como Manzana
197 b (G) - Parcela 1 - Etapa 1, correspondiente al
Grupo Habitacional "Parque General Belgrano (Ex Plan
Provincial Juan Domingo Perón)"; se cometió 1 (un)
error involuntario, lo que administrativamente, es neces-
ario subsanar;

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y ha-
biéndose dado intervención a la Asesoría Jurídica del
I.P.V., la misma se expide a fs. 115/116 mediante su
Dictamen N° 457/13, en los siguientes términos:

"Ref. Expte. 68-74325/10- Tr. 40263 - Reales, Laura
Lucia- Manz. 197b - Parc. 1 - Pque. Gral. Belgrano- Et.
1. Asesoría Jurídico, 14-10-13...

"Analizado el Recurso de Reconsideración inter-
puesto a fs. 80 por la Sra. Laura Lucia Reales en contra
de la Resolución N° 329 del 04/06/10, opino que el
mismo debe ser rechazado por no aportar la recurrente
elementos que modifiquen la situación que conllevaré a
su emisión.

"El Acto Administrativo atacado, dispone otorgar
al Sr. Luis Alberto Costas, la titularidad exclusiva de la
vivienda identificada en la referencia. Dicha Resolución
se emite, en estricto cumplimiento de la Sentencia del
Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Fami-
lia de 2ª Nominación, recaída en Autos Caratulados
'Costas, Luis Alberto - Reales, Laura Lucia - Divorcio
por Presentación Conjunta' - Expte. N° 1-16146006,
por la que se Homologa lo convenido por las partes en
relación con Liquidación de Sociedad Conyugal.

"Se agravia la recurrente manifestando que la Reso-
lución en crisis '...adolece de un vicio grave que afecta
su motivación y por ende torna nulo sus efectos...'

"El 'vicio grave' que a criterio de la Sra. Reales
afectaría la Resolución dictada, consistiría en el error en

la transcripción de los términos del Fallo mencionado en el párrafo segundo, por cuanto en éste se consigna en relación con el inmueble adjudicado por este I.P.V.:En tal sentido, acordamos que dicha deuda será afrontada por el Sr. Luis Alberto Costas y que será transferida en propiedad de su nombre..., en tanto en los Considerandos de la Resolución 329/10, se lee `...será transferida en propiedad a su nombre...`.

"Dicho error no puede bajo ningún punto de vista ser considerado `vicio grave`, ni por ende torna nulos los efectos de la Resolución atacada. Muy por el contrario, el error de transcripción en los términos del acto en crisis, sólo podría considerarse como vicio `muy leve`. Ello a la luz de lo establecido por el Art. 52° de la Ley 5348/78, de estricta aplicación al caso, el que determina que: "El vicio de acto es muy leve, si realizando un razonable esfuerzo de interpretación, es posible encontrar el sentido del mismo a pesar de su oscuridad e imprecisión`.

"Establecida que fuere la calificación del vicio, sólo resta poner de resalto que el Art. 69° último párrafo de la Ley 5348/78, claramente establece que: `...El vicio muy leve no afecta la validez del acto.`.

"Se agravia asimismo la recurrente manifestando que la frase `que será transferida en propiedad de su nombre`, textualmente utilizada en la Sentencia de Divorcio de fs. 81/83 `...resulta confusa y no fue advertida oportunamente por mi parte ni por el Juzgado interviniente...`.

"Cabe dejar aclarado que el error esgrimido por la Sra. Reales y que hoy pretende rectificar en sede Administrativa, escapa a la competencia de este Organismo. Tal rectificación pudo y debió ser planteado en su oportunidad en Sede Judicial, a través del Recurso de Aclaratoria previsto por el Art. 166°- Inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial. Conforme lo determina el último párrafo del mencionado artículo: `...Transcurridos los plazos para apelar sin interponerse la apelación, quedarán consentidas de derecho las sentencias, sin necesidad de declaración alguna.`

"Avalan el fundamento vertido en el presente, el Dictamen de Fiscalía de fs. 93 y la Providencia del Juzgado actuante de fs. 94, los que coincidentemente determinan que la competencia del Juez interviniente ha concluido con el dictado de la Sentencia por imperio del Artículo 166 del C.P.C. y C.

"Por todo lo expuesto, opino que debe dictarse Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado, y confirmando en consecuencia la Resolución N° 329/13.

"Sin perjuicio de lo dicho, en el Acto Administrativo a dictarse, formúlese Aclaratoria del error material que agravia a la recurrente, consignándose que en donde dice `...que será transferida en propiedad a su nombre...`, debe leerse como cita textual de la Sentencia de Divorcio: `...que será transferida en propiedad de su nombre...`;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Laura Luzia Reales (D.N.I. N° 11.834.3844), en contra de la Resolución I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010, por la que se Consigna al Sr. Luis Alberto Costas (D.N.I. N° 11.943.721), como titular exclusivo de los derechos y acciones otorgados por el Contrato de Suscripción del 05/02/87, sobre la vivienda identificada como Manzana 197 b (G) - Parcela 1 - Etapa 1, correspondiente al Grupo Habitacional "Parque General Belgrano (Ex Plan Provincial Juan Domingo Perón)"; y en consecuencia confirmar en todos sus términos dicho Instrumento.

Artículo 2°.- Rectificar en su parte pertinente la Resolución I.P.V. N° 329 de fecha 04/06/2010, respecto al error involuntario cometido en la transcripción del Dictamen de Asesoría Jurídica de fs. 70, el que quedará redactado de la siguiente manera:

* En el Segundo Párrafo del Dictamen (fs. 70), donde dice: "...La Sociedad Conyugal posee una vivienda como único bien, la cual forma parte de un plan de viviendas, cuya deuda no ha sido cancelada (...) dicha deuda será afrontada por el Sr. Luis Alberto Costas y que será transferida en propiedad a su nombre...`

Lo correcto es: "...La Sociedad Conyugal posee una vivienda como único bien, la cual forma parte de un plan de viviendas, cuya deuda no ha sido cancelada (...) dicha deuda será afrontada por el Sr. Luis Alber-

to Costas y que será transferida en propiedad de su nombre...

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Artículo 4°.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera, Gerencia Social y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso administrativa en los términos del Art. 12 del Código de Procedimientos en lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Salta; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
CPN Carlos Miguel Joya
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Asesoría Jurídica, 25 de Junio de 2014. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado. Dr. José O. Hubaide - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 1.167,00

e) 26/06 al 30/06/2014

O.P. N° 100042185

F. v/c N° 0002-04209

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Illesca Marcos (D.N.I. N° 3.885.151) y Alzogaray Amelia (D.N.I. N° 1.636.109), de la Nota expedida el 09/06/2014 respecto del inmueble identificado como Block E - Dpto. 01, "234 Dptos. Castañares - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a los eventuales herederos de los Sres. Marcos Illescas y Amelia Alzogaray, a presentarse ante este I.P.V. en el plazo perentorio y fatal de 05 (cinco) días, a abonar la totalidad de las cuotas de amortización de la vivienda vencidas y exigibles a la fecha y hacer valer los derechos que pudieren corresponderlos sobre el inmueble adjudicado a los causantes. Ello, bajo apercibimiento para el caso de silencio o incumplimiento, de procederse sin más trámites, a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV".

Asesoría Jurídica, 25 de Junio de 2014 a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Dr. José O. Hubaide
Asesor Jurídico

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 240,00

e) 26 al 30/06/2014

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 100042231

R. s/c N° 100005036

Tribunal de Juicio Sala I

FALLA: I.- Condenando a Ángel César Granero (a) "Willy", DNI 38.342.211, argentino, nacido en Tartagal, el 08/03/1993 hijo de Silvia Ibáñez y de Ángel Graneros, con domicilio en B° Santa Rita, 5to Pasaje y Los Paraísos de esta ciudad, Prio. Policial N° 46626 Secc R.H.; a la pena de Diecisiete (17) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por Homicidio Agravado por la Participación de un Menor de Edad en Grado de Coautor (CAM 1112) y Robo en Grado de Coautor (CAM 945) en Concurso

Real, en los términos de los artículos 165, 41 quater, 45, 164, 45, 55, 12, 19 incs. 1° y 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Condenando a Lucio Javier Melgar (a) Porteño o Chuli DNI N° 34.847.165, Hijo de Gladis Moya y de Casimiro Melgar, argentino, nacido el 08/10/1989, en Tartagal, con domicilio en B° Bicentenario, Mza "Ñ" casa N° 2 Tgal., Prio. Policial N° 48405 Secc R.H. a la pena de Dieciséis (16) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por Homicidio Agravado por la Participación de Un Menor de Edad en Grado de Coautor (CAM 1112), en los términos de los artículos 165, 41 quater, 45, 12, 19 incs. 1° y 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Lo-

cal. - III.- Declarar Penalmente Responsable a Ángel Cesar Granero (a) Willy y demás condiciones personales en autos del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (CAM 668) en los términos del Art. 166 inc. 2º), 1er supuesto del C.P. de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4to del C.P.P. y Art. 4to inc. 1º primer párrafo, de la Ley 22.278, su modificatoria Ley 22.803, una vez firme la presente, comunicar al Sr. Juez Correccional de Garantías y de Menores correspondiente, con remisión de copias certificadas de la presente. IV.- V.- VI.- VII.- VIII.- Cópiese, ... y oportunamente Archívese. - Fdo. por los Dres. Sandra Bonari, Ricardo H. Martoccia y Osvaldo M. Chehda, Jueces del Tribunal de Juicio Sala I y Secretario Dr. Rodolfo Quinteros.

Datos Personales: Ángel César Granero (a) "Willy", DNI 38.342.211, argentino, nacido en Tartagal, el 08/03/1993 hijo de Silvia Ibáñez y de Ángel Graneros, con domicilio en B° Santa Rita, 5to Pasaje y Los Paraísos de esta ciudad.

Lucio Javier Melgar (a) Portefío o Chuli DNI N° 34.847.165, Hijo de Gladis Moya y de Casimiro Melgar, argentino, nacido el 08/10/1989, en Tartagal, con domicilio en B° Bicentenario, Mza "Ñ" casa N° 2 Tgal.

Cumplen la Pena Impuesta:

Ángel Cesar Granero: 08 de Enero de 2030 a hs. 12:00

Lucio Javier Melgar: 08 de Enero de 2029 a hs. 12:00. Dra. Asusena Margarita Vásquez, Juez. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 30/06/2014

O.P. N° 100042230 R. s/c N° 100005035

Tribunal de Juicio Sala I

FALLA: I.- Condenando a Gabriel Augusto Mansilla (a) Gaby, argentino, D.N.I. N° 26.104.875. hijo de Miguel y de Sara Isquiaca, nacido el 18/08/77 en Mosconi, con domicilio en Pje. Santa Lucía s/n - B° 20 de Febrero - Mosconi, Prontuario Policial N° 89.268, Sección S.P., a la pena de 10 (Diez) Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Forma Reiterada y Lesiones en Concurso Real, en los términos de los artículos 119 incs. 1º y 3º, 89, 55, 12, 19 inc. 1º y 3º, 40 y 41 del C.P.

Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- Absolviendo a Gabriel Augusto Mansilla (a) Gaby de las condiciones personales ut supra mencionadas, del delito de Corrupción de Mercores en Concurso Ideal, Art. 125 y 54 del C.P., en virtud del beneficio de la duda, Art. 4 del C.P.P. "principio in dubio pro reo" y 20 de la Constitución Provincial, por el que fuera requerido en el Debate. - III.- Disponiendo... IV.- Disponiendo... presente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P. -V.- Librando... VI.- Cópiese... Fdo.: Dres. Sandra Bonari, Osvaldo Miguel Chehda, Ricardo Hugo Martoccia - Juez del Tribunal de Juicio Sala I - Ante mi Dr. Rodolfo D. Quinteros - Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día 07 de Diciembre de 2020, a hs. 12.00. Dra. Sandra C. Bonari, Presidente - Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 30/06/20 4

O.P. N° 100042210 R. s/c N° 100005031

Tribunal de Juicio Sala I

RESOLVIO: 1º) Condenar a Cristina Quipildor, argentina, casada, nacida en Finca San Luis Dpto. Rivadavia Banda Sur el 14/02/52; D.N.I. N° 10.337.843, prontuario n° 90.643 Secc. S.P., primaria incompleta (hasta quinto grado), ama de casa, domiciliada en Fca. San Luis Dpto. Rivadavia Banda Sur, hija de Diego Quipildor y de Leonides Torre; a la pena de Catorce Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautora penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. IIº) Condenar a Alberto René Suárez, (a) "Beto", argentino, soltero, nacido en Rivadavia Banda Sur el 20/05/88, D.N.I. no recuerda, prontuario n° 90.604 Secc. S.P., primaria incompleta, albañil, domiciliado en Rivadavia Banda Sur, Fca. El Zapallar, hijo de Griselda Villegas y de Benedicto Suárez; a la pena de Catorce Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Se remite el presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo e) 30/06/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004936

F. N° 0004-03434

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Carrizo, Laureana Milagro - Sucesorio", Expte. N° 469.838/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en diario El Tribuno. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/06 al 02/07/2014

O.P. N° 400004934

F. N° 0004-03432

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Sánchez Miy, José Salvador y Miy, Juana Selvia p/Sucesorio", Expte. N° 468.199/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/06 al 02/07/2014

O.P. N° 400004933

F. N° 0004-03431

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados

"Cardozo Jorge Mario Marcelo s/Sucesorio", expediente N° 466.476/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 11 de Junio de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/06 al 02/07/2014

O.P. N° 100042212

R. s/c N° 100005033

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Aguilera, Ernesto Juan", Expte. N° 016.950/14, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Junio de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/06 al 02/07/2014

O.P. N° 400004930

F. N° 0004-03429

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6º Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Bettini, Elisa Mónica s/Sucesorio" Expte. 456.941/13, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario. Salta, 16 de Junio de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042200

R. s/c N° 100005030

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Rodríguez Humberto René - Sucesorio", Expte. N° 1-456.209/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez). Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona (Secretaria).

Sin Cargo

e) 27/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042191

F. N° 0001-57516

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación - Secretaría N° 1 - sito en la Av. Bolivia N° 4671 - 1er Piso - Ciudad Judicial - Salta - en los autos caratulados: "Pedro Tomas Ninaja s/Sucesorio" - Expte N°: 50.127/02 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de Pedro Tomas Ninaja, a los efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial". Salta, 09 de Junio de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27/06 al 01/07/2014

O.P. N° 400004927

F. N° 0004-03427

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: Suárez, Ramón Rovinson - Sucesorio - Expte. N° 16.660/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Mayo de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 400004923

F. N° 0004-03424

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Lucas Exequiel Junco s/Sucesorio", Expte. N° 473.623/14, ordena Citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042163

F. N° 0001-57496

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Calvo Gainza, Julio Jorge s/Sucesorio" Exp. N° 185.692/07, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 6 de Junio de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042160

R. s/c N° 100005027

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Ibarra Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1-449.507/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.), Dr. Juan A. Cabral Duba (Juez) Dra. María Delia Cardona (Secretaria). Salta, 13 de Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042157 F. N° 0001-57489

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Soto, Eusebio s/Sucesorio", Expte. N° 1-457.167/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042146 F. N° 0001-57476

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Gimenez De Vita, Romina s/Sucesorio" Expte. N° 463.631/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 11 de Mayo de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042143 F. N° 0001-57471

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Camacho, Sergio Rubén p/Sucesorio", Expte. N° 249233/8 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos

o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Dra. Bibiana María Acuña, Jueza. Secretaria Dra. Carolina Van Cauwlaert.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 30/06/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100042205 F. N° 0001-57534

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)
Viernes 11/07/14 - 19,15 Hs.

Por JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Un Automóvil Renault Clio 5P Campus 1.2 Pack II, Año 2.012, funcionando y en muy buen estado

El día Viernes 11 de Julio de 2014 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Renault, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Clio 5P Campus 1.2 Pack II, Año 2.012, Motor N° D4FG728Q121536, Chasis N° 8A1BB2U01CL388877, Dominio N° LPZ-607, color bordo, naftero, con: 29.503 kms., con auto estéreo original con MP3, DA, AA, auxilio, levantavidrios delanteros, cierre centralizado funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 10/07/14 de 17 a 20 Hs. y el 11/07/14 desde 10 Hs.- Remate por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. según el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com y Secuestrado en Expte. N° 465.168/14 "Rombo Compañía Financiera S.A. vs. Poclaba, Valeria Marcela s/Secuestro Art. 39" de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Proc. Ejec. 1° Nom., Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. Adeuda al 19/06/14 a la Municipalidad de Salta \$ 3.847,05 en concepto de Impuesto Automotor y la suma de \$ 363,00 en multas La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día

fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705
- Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 200,00

e) 27 y 30/06/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100042214

R. s/c N° 100005034

Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Navarro, Julia Victoria vs. Rufino de Flores, Clara s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 015.909/13, cita por Edictos a la Sra. Clara Rufino de Flores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble objeto de autos Catastro N° 1228, Manzana 35, Parcela 2, Sección A de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. San José de Metán, 11 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/06 al 04/07/2014

O.P. N° 100042211

R. s/c N° 100005032

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Guevara, Oscar Raúl c/Tibias, Petrona Mercedes - Macedo, Carlos Alberto s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 16.649/13, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a los Sres. Petrona Mercedes Tibias y/o Carlos Alberto Macedo y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Mat. Catastral: 6656; Manzana 100, Parcela 5d Urbano de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, por el término de cinco días (art.145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 11 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/06 al 04/07/2014

O.P. N° 100042168

F. N° 0001-57501

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Flores de Mendieta Leonor de Jesús; Mendieta Santos vs. Coop. de Consumo Popular de Electricidad de El Galpón s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 16.975/14 cita por edictos que se publicarán por 5 cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, a la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad de El Galpón y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 1047 ubicado en la Localidad de El Galpón, para que en el término de seis días con más 1 día en razón de la distancia contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán (Salta), 15 de Mayo de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 26/06 al 02/07/2014

O.P. N° 100042144

F. N° 0001-57473

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nom., Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sahonero Mora, Esther Lucia; Sahonero Mora, Ana Yolanda y Otros c/Sahonero Eloy, Lucio s/Prescripción Adquisitiva de Dominio por Prescripción (Usucapión)", Expte N° 406.531/12, cita a todos los Herederos del Sr. Jorge Pedro Sahonero Vargas y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula n° 2964 - Sección A, Manzana 1, Parcela 12 de la Localidad de Campo Santo, General Güemes, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario de circulación comercial masiva. Salta, 18 de Junio de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 100042107

F. N° 0001-57443

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Autorizante, en autos caratulados: "Quintana, Antonio Ricardo vs. Quintana, José Manuel s/Adquisi-

ción del Dominio por Prescripción" Expte. N° 16.728/13, cita al Sr. José Manuel Quintana y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matrícula N° 160, Sección B, Manzana 39, Parcela 12 del Departamento de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Junio de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 25/06 al 01/07/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100042196

F. v/c N° 0002-04211

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Soraide Flores, Mario por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-475656/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 19 de Mayo de 2014 en el que se hizo saber que en fecha 16 de Mayo de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Soraide Flores Mario, D.N.I. N° 18.683.917, CUIT N° 20-18683917-0, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 674 y procesal en calle 20 de Febrero N° 301, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Carlos Alberto Penella, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.739 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 15 de Agosto de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 02 de Octubre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de Noviembre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 25 de Junio de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 27/06 al 03/07/2014

O.P. N° 100042095

F. v/c N° 0002-04188

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Zambrana, Robert Eulogio - Quiebra", Expte. N° 9.709/96, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 11 de abril de 2014. Y Vistos... Considerando...

Resuelvo:

I) Citar a la Sindicatura para que practique el desampoderamiento de bienes y su inventario, en el plazo de cinco días de su notificación, conforme lo considerado.

II) Fijar Nuevo Plazo para la presentación de acreedores del fallido solicitando verificación de créditos, hasta el día 03 de junio de 2014, ante la Sindicatura.

III) Fijar para los días 04 julio de y 06 de agosto de 2014, las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado los informes Individual y General, respectivamente (art. 34. 39 y 200 LCQ).

IV) Ordenar al fallido y a los terceros que se encuentren en posesión de bienes del primero, los entreguen al Sr. Síndico.

V) Notificada la Sindicatura de la presente resolución, por Secretaria publíquense los Edictos citatorios (Boletín Oficial).

VI) Mandar que se copie, registre y notifique.

Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez.

Imp. \$ 350,00

e) 24 al 30/06/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100042242

F. N° 0001-57575

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaria N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4º, CABA, hace saber que el día 29-05-2014 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Fithoplasma S.A. CUIT: 33-71066706-9, designándose síndico a la Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9no. B, donde recibirá los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12 a 18,00 hs., hasta el día 22-08-2014.- El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 03-10-2014 y 14-11-2014 respecti-

vamente. La Audiencia informativa será el día 03-06-2015 a las 10,30 hs. en la Sede del Tribunal. El plazo de exclusividad fenecerá el día 10/06/2015. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 16 de Junio de 2.014. Julián Maidana, Secretario.

Imp. \$ 350,00

e) 30/06 al 04/07/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004925

F. N° 0004-03426

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nom., Secretaría de la Dra. Lucía Lopez Mirau, en los autos "Cornejo, Daniel c/Ibarra, Ramón Primitivo", Expte. N° 414.321/12, Cita al Sr. Ramón Primitivo Ibarra mediante edictos que serán publicados por el término de 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele

Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Salta, 2 de Junio de 2.014. Dra. Lucía Lopez Mirau, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 30/06/2014

O.P. N° 400004799

R. s/c N° 400000695

El Señor Juez de Personas y Familia Segunda Minimación, Dr. Víctor Raúl Soria, con Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "Encina, Anselma Virginia - Cambio de Nombre", Expte. N° 2-463.320/14, Hace Saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener cambio de nombre, suprimiéndose el nombre de Anselma para llamarse Virginia Encina. Publíquese por edictos en un diario oficial de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 9 de Mayo de 2.014. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Dra. Ana Cristina Vicente, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/05 y 30/06/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100042240

F. N° 0001-57573

Tosca Sociedad de Responsabilidad Limitada

Denominación: "Tosca Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Fecha de Constitución: 13/05/2014

Socios: Barrio, Alfonso Miguel, argentino, soltero, nacido el 27/08/1.967, D.N.I. N° 18.432.119, CUIT N° 20-18432119-0, edad 45 años, comerciante, con domicilio en Avda. Del Golf Numero 159, Barrio Tres Cerritos - ciudad de Salta, Issa Nazr, Matías, argentino, soltero, nacido el 4/12/1994, D.N.I. N° 38.653.363, CUIT N° 20-38653363-7, comerciante, domiciliado en calle Los Cebiles N° 16, de Barrio Tres Cerritos - ciudad de Salta.

Duración: 99 años

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada o unida a terceros, ya sean estos personas físicas o jurídicas, a las siguientes actividades. A) Instalación, explotación, y administración de confiterías, cafés, bares, restauran-

tes, con o sin espectáculos, servicios de lunch, realización de eventos; b) Ramo gastronómico: prestación de servicios de gastronomía para la venta al público en general de productos alimenticios, tales como: sandwichs, empanadas, pizzas, comidas en general, masas, postres, helados, entre otros. Para cumplimentar con tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.-

Capital Social: \$ 350.000, dividido en 350 cuotas de \$ 1.000 cada una. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Barrio, Alfonso Miguel, 280 cuotas e Issa Nazr, Matías, 70 cuotas. Integración: se integran \$ 275.300 en bienes y \$ 74.700 en efectivo acreditándose el 25% al momento de la inscripción y el saldo en los plazos legales.-

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no. lo mismo que el uso de la firma social.-

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Gerentes: Barrio, Alfonso Miguel, DNI N° 18.432.119, con domicilio especial en calle Alberdi N° 299 de esta ciudad.-

Sede Social: Calle Alberdi N° 299, de esta ciudad.-

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27 de Junio de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 30/06/2014

O.P. N° 100042221

F. N° 0001-57558

"Wanli S.R.L."

Integrantes: Huan Yulin, nacido el 05/09/1982, DNI N° 94.038.340, CUIL N° 20-94038340-5, de profesión Empresario, con domicilio en 20 de Febrero 270, Salta, soltero, y Chen Guozhen, nacido el 09/04/1976, DNI N° 94.969.571, CUIL N° 23-94969571-9, de profesión Empresario, con domicilio en Pellegrini 207 2° B, soltero, ambos de nacionalidad china.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 30 de Mayo de 2014.

Denominación: La sociedad se denomina "Wanli S.R.L."

Domicilio Legal: Se establece la sede social en el domicilio de 20 de Febrero N° 270, de esta ciudad, Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: a) Exploración y explotación de canteras, y/o minerales depositados en minas y yacimientos metálicos y no metálicos. b) Comercial: intermediar en la oferta y demanda de productos o subproductos, insumos o materias primas agropecuarias y forestales. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: el Sr.

Huang Yulin 3.000 (tres mil) cuotas, por la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representando el 60% del capital social y el Sr. Chen Guozhen 2.000 (dos mil) cuotas, por la suma de \$ 200.000 representando el 40% del capital social. El capital será integrado por los socios en efectivo de la siguiente manera: 25% al momento de la inscripción y el saldo restante dentro de los dos años de la suscripción del presente. Cada cuota de Capital, da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquellas.

Duración: Su duración es de 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estarán a cargo de un (1) Gerente, por tiempo indeterminado, quien tendrá a cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. El Gerente deberá constituir garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designa en este acto como Gerente al Socio Huang Yulin, quien acepta el cargo, constituyendo en este acto la garantía exigida mediante la firma de un pagaré y fijando domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 270, de esta ciudad, Provincia de Salta.

Ejercicio: El ejercicio anual será cerrado el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 164,00

e) 30/06/2014

O.P. N° 100042213

F. N° 0001-57542

Modificación de Contrato Social de Carnes Norte de Argentina S.R.L.

Modificación arts. 4° (Domicilio) y 7° (Administración). Designación nuevo gerente

Se comunica que por disposición de los Sres. Socios de la sociedad Carnes Norte de Argentina S.R.L., en Reunión de Socios de fecha 12 de marzo de 2.014, se ha dispuesto modificar los artículos Cuarto (4°) y Séptimo (7°) de los estatutos sociales, relativos al domicilio social y administración de la sociedad, respectivamente.

En consecuencia, el artículo Cuarto (4°) del estatuto social queda redactado de la siguiente forma:

"4. Domicilio. La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación o domicilio especial donde lo juzgue conveniente, sea en el país o en el extranjero".

Por su parte, el artículo Séptimo (7°) del estatuto social queda redactado de la siguiente forma:

"7. Administración y Representación. La administración de la sociedad, estará a cargo de un órgano gerencial compuesto de un número de miembros que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes titulares, y un número menor o igual de gerentes suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El órgano gerencial funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría simple de votos presentes. Los gerentes titulares, en garantía de desempeño de sus funciones, depositarán en la caja social, cada uno, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), en efectivo o en títulos o valores oficiales, que les será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo. Los Gerentes desempeñarán su cargo por un plazo de 2 años, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. No es condición que el gerente revista la condición de socio de la Sociedad. El órgano gerencial tiene plena facultad para dirigir y administrar la Sociedad y disponer los bienes, realizando y celebrando cualquier acto y contrato que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento del objeto social, teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso las referidas a lo que estipulan los artículos noveno del Decreto ley 5965/63, y artículo 1881 del Código Civil, pudiendo resolver asuntos no previstos expresamente, siempre que no sean facultades reservadas a los socios. Les queda prohibido comprometer a la Sociedad en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad anónima. La representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de el/ los Gerente/s Titular/es, quien/es actuarán en forma individual, conjunta y/o indistinta, representando a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. Ante la ausencia de el/ los Gerente/s Titular/es, representarán a la sociedad cualquiera de los gerentes suplentes".

Asimismo, y en virtud de la modificaciones efectuadas, se designó como gerente titular al Sr. Luis Alberto Diaz, DNI N° 14.453.338, argentino, comerciante, nacido el 11/11/1961, divorciado; y como gerente suplente al Sr. Felipe Eduardo Cruz, DNI N° 23.953.225, argentino, comerciante, nacido el 25/5/1974, soltero, ambos con domicilio especial en Pueyrredón N° 980, 5 "B" de esta Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27 de Junio de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 155,00

e) 30/06/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100042128

F. N° 0001-57457

Super Estrella S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Super Estrella S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta, para el día jueves 17 de julio de 2014 a horas 08:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente.
2. Aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio 2013.
3. Consideración de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Notas y Anexos por el Ejercicio N° 24 iniciado el 01 de Enero de 2013 y finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio y Honorarios de directores por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2013.
5. Consideración del otorgamiento de autorización para que las retribuciones que el Directorio asigne anualmente a la Gerencia de Administración por el desempeño de funciones técnicas administrativas exceda los límites prefijados en el artículo 24° de los Estatutos Sociales.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de todos los accionistas socios a

partir del día 25/06/2014. Tanto la puesta a disposición de la documentación señalada como la fijación de la fecha para la celebración de la Asamblea, serán inmediatamente notificadas en forma individual y personal a todos los accionistas, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo -de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo jueves 17 de julio de 2014 a horas 9:00 en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta.

Firyal Yasso de Zablouk
Presidente

Imp. \$ 280,00 e) 25/06 al 01/07/2014

O.P. N° 100042097 F. N° 0001-57430

Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.
(EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en Pasaje Del Milagro 142, para el día 16 de julio de 2014, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) - Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2013 y finalizado el 31 de diciembre de 2013;

3) - Consideración de los resultados del ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2013 y finalizado el 31 de diciembre de 2013;

4) - Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad;

5) - Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

6) - Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;

7) - Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

Nota:

1.) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el Art. 238 de la Ley 19550.

2.) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Anselmi Magnone a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19550 para convocar a la Asamblea General de Accionistas resuelta el 17 de junio de 2014.

Entretenimientos Juegos de Azar S.A.

Gustavo Anselmi
Aporado

Imp. \$ 250,00 e) 24 al 30/06/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100042236 F. N° 0001-57570

Empresa Pieve S.A.

Inscripción de Directorio

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoco a los Sres. Accionistas de la Sociedad a una Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 04 de Enero de 2012 a horas 11.00 en el domicilio de San Luis N° 545 - Salta Capital, a los fines de proceder a la renovación de Autoridades de la Sociedad. Con una asistencia del 100% de los mismos se aprobó la designación por tres años del siguiente Directorio:

Presidente: Roberto Pieve (P), argentino, D.N.I. 2.776.573, con domicilio especial en San Luis N° 545 - Salta Capital.

Vicepresidente: Edmundo Pieve, argentino, D.N.I. 8.176.107, con domicilio especial en San Luis N° 545 - Salta Capital.

Directores Titulares: María Cristina Pieve, argentina, D.N.I. 13.258.608, con domicilio especial en San Luis N° 545- Salta Capital. Roberto Pieve (H), D.N.I. 8.162.161, con domicilio especial en San Luis N° 545 - Salta Capital.

Director Suplente: Cristian Pintado Pieve, argentino, D.N.I. 30.222.126, con domicilio especial en San Luis N° 545 - Salta Capital.

Los mismos aceptaron los cargos para los que fueron designados.

Salta 24 de Junio de 2012.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 30/06/2014

O.P. N° 100042232 F. N° 0001-57568

Madero Minerals S.A.

Inscripción de Directorio

Mediante Acta, de Asamblea Ordinaria N° 78, de fecha 9 de setiembre de 2013, se reúnen los señores accionistas de Madero Minerals S.A, Sr. Hendrik Van Alphen y el accionista Wealth Minerals Ltd., representados en este acto por el Dr. Mario Luis Castelli Temer, en la sede de la sociedad sito en calle Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 863, Primer Piso, Oficina 2 de esta ciudad, contando además con la presencia del Síndico Titular Cr. Juan José Quiroga. Estando presentes dos accionistas que en conjunto poseen el 100 % de las acciones representativas de capital social y el 100 % de los votos.

Conforme al apartado 4) del Orden del Día: Designación de nuevos integrantes del Directorio, del Presidente de la Sociedad y Síndicos, se resuelve que el directorio queda conformado de la siguiente Manera: tres titulares, designándose como Directores Titulares al Sr. Diego Martín Pestaña, argentino, D.N.I. 17.359.732, al Sr. Alberto Francisco Caro Guzmán, argentino, D.N.I. 22.869.098 y al Sr. Sebastián Omar Saravia Escudero, argentino, D.N.I. 26.485.354. Acto seguido se elige por unanimidad como Presidente de la Sociedad al Sr. Diego Martín Pestaña, mencionado precedentemente. De igual modo, esto es por unanimidad, se resuelve designar Síndico Titular al Sr. C.P.N Nicolás Alejandro Escudero Montero D.N.I. 28.543.662 y como Síndico Suplente al Sr. C.P.N Dante Daniel Aranibar D.N.I. 25.069.463. Las autoridades

mencionadas, Directores y Síndicos tendrán ~~mar dato~~ Vigente por dos ejercicios sociales.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00 e) 30/06/2014

O.P. N° 100042227

F. N° 000 -57564

Agro Avícola Rosario S.R.L.

Modificación de Contrato

De acuerdo a Acta de Reunión de Socios N° 1 - de fecha 09 de agosto de 2.013, se reúnen los socios de la sociedad Agro Avícola Rosario S.R.L. y que representan el 100% del capital social, los señores Javier Alejandro Sayus, argentino DNI N° 17.580.525, nacido el 25 de septiembre del año 1.965, soltero, comerciante, domiciliado en Camino Colon Km. 10, Finca el Porvenir del departamento de Cerrillos, provincia de Salta y el señor Sergio Gustavo Sayus, argentino, DNI N° 20.232.315, nacido el día 22 de abril de 1.968, soltero, domiciliado en calle General Güemes N° 495, Cerrillos, provincia de Salta, con motivo de la modificación de la Clausula Quinta y la Designación de Gerente.

I- Modificación del Contrato Social: Clausula Quinta: Se resuelve por unanimidad modificarla en el siguiente tenor: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios extraños a la misma, ni otorgar o constituir garantías o fianzas a terceros. El o los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales se requiera poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del Objeto Social.

II- Designación de Gerente: Por unanimidad los señores Javier Alejandro Sayus y Facundo Javier Sayus García, DNI N° 36.448.264, soltero, nacido el 25 de septiembre de 1.991, domiciliado en calle General Güemes N° 495, Cerrillos, provincia de Salta, que aceptan y asumen respectivamente de Socio - Gerente de la sociedad.

III- Constitución de Garantía: Los gerentes designados depositan la suma de Pesos: Diez mil (\$ 10.000,00) en la caja de la sociedad, como garantía de su gestión en cumplimiento del Art. 157, apartado 3 y 256 apartado 2 de la Ley de Sociedades.

IV- Constitución de Domicilio: Los gerentes designados constituyen domicilio real y especial en calle General Güemes N° 495, Cerrillos, Provincia de Salta, a los efectos de la Ley de Sociedades.

Los socios manifiestan que con la transcripción de la presente acta se inicia el Libro de Resoluciones Sociedades rubricado con fecha 10 de julio de 2.013. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20 horas.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 30/06/2014

O.P. N° 100042226

F. N° 0001-57561

Campos Verdes Sociedad Anónima

Inscripción de Directorio

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Campos Verdes S.A. s/Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 05 de Agosto de 2011 se designa por el término de 3 ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de su cargo en Reunión de Directorio de fecha 08 de Agosto de 2011, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Osado Álvarez Marciano, C.I.N: 320.564.; Director Suplente: Osado Raúl, DNI: 23.239.107.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 19 de Junio de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 30/06/2014

O.P. N° 100042223

F. N° 0001-57560

Enagrò Sociedad Anónima

Inscripción de Directorio

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Enagrò S.A. s/Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 05 de Agosto de 2011 se designa por el término de 3 ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de su cargo en Reunión de Directorio de fecha 08 de Agosto de 2011, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Osado Raúl, DNI: 23.239.107; Directora Suplente: Osado Adriana Elena, D.N.I.: 21.329.258.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 19 de Junio de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 30/06/2014

O.P. N° 100042222

F. N° 0001-57540

Puesto El Recreo Sociedad Anónima

Inscripción de Directorio

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Puesto El Recreo S.A. s/Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 05 de Agosto de 2011 se designa por el término de 3 ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de su cargo en Reunión de Directorio de fecha 08 de Agosto de 2011, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Osado Álvarez Antonio, DNI: 93.767.943; Directora Suplente: Viruel Ana María, LC: 6.184.207.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 11 de Junio de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 30/06/2014

O.P. N° 100042209

F. N° 0001-57559

La Estancia de Cafayate S.A.**Inscripción del Directorio**

La Estancia de Cafayate S.A. comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 10 de Mayo del año 2.013 han sido designados, por el termino de tres ejercicios, como Presidente del Directorio de la Sociedad el Señor Juan Esteban Romero D.N.I. N° 25.884.142, como vicepresidente al señor

Luis Federico Kenny D.N.I. N° 11.478.448, y como director suplente el señor Rodrigo Cátulo Marcuzzi, D.N.I. N° 24.875.906, todos con domicilio especial en calle Caseros N° 1.716 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 30/06/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100042241

R. s/c N° 100005037

Asociación Salteña Síndrome de Down Ilusiones**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cítase a los socios de la Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones", (A.S.S.D.I.), a Asamblea General Ordinaria el día viernes 18 de Julio de 2.014, a horas 20,00 en J.M. Leguizamón 728, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Inventario, Memoria, Dictamen del Órgano de Fiscalización y del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2.012.

3.- Designación de vocal 4° y suplente de Órgano de Fiscalización.

4.- Designación de dos socios para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.

Diana G. Argañaraz
Presidenta

Sin Cargo

e) 30/06/2014

O.P. N° 100042237

F. N° 0001-57571

**V.Y.A.C.E. "Vivir y Amar con Esperanza" ONG
de Padres y Niños Discapacitados - Salvador
Mazza - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Organización No Gubernamental de Padres y Niños y Discapacitados Vivir y Amar con Esperanza (VYACE), domiciliada en Monteagudo N°

440, Barrio Pueblo Nuevo, Localidad de Salvador Mazza, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio de 2014 a horas 17:00 en el local de la sede social para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Socios para refrenar, conjuntamente con la Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.

2. Lectura del Acta anterior y su consideración.

3. Lectura y consideración de la Memorias correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 2013.

4. Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 2013.

Dolores C. Exeni
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 30/06 y 01/07/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042243

Saldo anual acumulado	\$ 404.767,00
Recaudación	
Boletín del día 27/06/14	\$ 4.412,00
Total recaudado a la fecha	\$ 409.179,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004937

Saldo anual acumulado	\$ 57.104,00
Recaudación	
Boletín del día 27/06/14	\$ 1.132,00
Total recaudado a la fecha	\$ 58.236,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676